SEREMI
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

TRABAJANDO PARA USTED

Int.: 70

APRUEBA NUEVA VIGENCIA DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA ESTUDIO BÁSICO DEL BARRIO RANCAGUA SUR, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 839 /

RANCAGUA, 23 OCT 2026

VISTO:

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°.
2. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. La Ley 19.880 Sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen Los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
4. Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
5. Decreto Ley N° 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
6. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, de Vivienda y Urbanismo año 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales, incluidas todas sus modificaciones
7. Resolución Exenta N° 4119 (V. y U.) de 2008, que aprueba Manual de Procedimiento Programa Recuperación de Barrios.
8. Resolución Exenta N° 1962 de fecha 04 de octubre de 2022, la cual Aprueba Normas de Control Interno de la Contraloría General de la República.
9. Oficio Circular N° 20 de fecha 11.08.2023, el cual reitera y complementa instrucciones respecto de convenios celebrados para transferencias corrientes y de capital.
10. Resolución Exenta N° 2058 de fecha 31 de diciembre de 2025, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
11. Resolución Exenta N° 68 de fecha 29 de enero de 2026, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región de O'Higgins.
12. La Ley N° 21.796, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2026.
13. Decreto N° 14 de fecha 22 de enero de 2007, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa Recuperación de Barrios.
14. Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma De Razón y sus modificaciones.
15. Decreto N° 53, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 25 de marzo de 2026, que nombra a Secretario Regional Ministerial de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, Tomado de Razón por la Contraloría General de la Republica con fecha 29 de abril de 2026.
16. Resolución Exenta N°1005, de fecha 07 de diciembre de 2022, de esta SEREMI MINVU, que Declara admisibles, elegibles y seleccionadas las propuestas de los Barrios que indica, en el marco del llamado a formulación de propuestas para el concurso de Barrios, año 2022, para la ejecución del Programa de Recuperación de Barrios en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
17. Resolución Exenta N°1086, de fecha 10 de noviembre de 2023, de esta SEREMI MINVU, que aprueba Convenio de Cooperación, Barrio Rancagua Sur, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del "Libertador Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Rancagua.
18. Resolución Exenta N°1093, de fecha 29 de octubre de 2024, de esta SEREMI MINVU, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para Estudio Básico del Barrio Rancagua Sur, correspondiente del Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo

O'Higgins y la I. Municipalidad de Rancagua, correspondiente al Barrio Rancagua Sur. Comuna de Rancagua.

19. Resolución Exenta N°1094, de fecha 29 de octubre de 2024, de esta SEREMI MINVU, que aprueba Convenio de Implementación Fase I, II, III y Transfiere Recursos correspondiente al Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la I. Municipalidad de Rancagua; y ordena Transferencia de Recursos, correspondiente al Barrio Rancagua Sur, comuna de Rancagua.

20. Resolución Exenta N°425, de fecha 18 de junio de 2026, de esta SEREMI MINVU, que Aprueba modificación Convenio de Transferencia de Recursos para Estudio Básico, Programa de Recuperación de Barrios, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la I. Municipalidad de Rancagua, por el Barrio Rancagua Sur, de dicha comuna.

21. Oficio Ordinario N°02872/2026, ingresado con fecha 05 de octubre de 2026, de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, el cual solicita ampliación de plazo de Convenio de Transferencia de Recursos para el Estudio Básico Barrio Rancagua Sur.

22. Memorándum N° 27-2026, con fecha 07 de octubre de 2026, del Secretario Técnico Regional Programa Recuperación de Barrios, el cual solicita tramitar ampliación de Convenio de Transferencia de Recursos para estudio Básico, Programa Recuperación de Barrios, Barrio Rancagua Sur, comuna de Rancagua.

CONSIDERANDO:

a) Que, debiendo esta Secretaría Regional Ministerial propender siempre una gestión e implementación eficiente y eficaz de los programas que sean creados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

b) Que esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, aplica las normas de control interno, determinadas en la Resolución Exenta N° 1962 emitida por la Contraloría General de la República, singularizada en el visto 8) de la presente resolución.

c) Que esta SEREMI MINVU O'Higgins, debe dar cumplimiento a las nuevas indicaciones instruidas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo a través de su Resolución Exenta N° 2058 de fecha 31 de diciembre de 2025, singularizada en el visto 10) de la presente resolución, en conjunto con la Resolución Exenta N° 68 de fecha 29 de enero de 2026, singularizada en el visto 11) de la presente resolución.

d) Que, según el Oficio N°02872/2026, ingresado con fecha 05 de octubre de 2026, emitido por la Ilustre Municipalidad de Rancagua, mediante el cual, solicita prorroga de Convenio, referente al Barrio Rancagua Sur, Comuna de Rancagua, el cual se expone esta ampliación tiene como objetivo principal disponer del plazo necesario para completar las actividades de carácter social programadas en el territorio, finalizar la entrega de la totalidad de los productos contemplados en el Estudio y efectuar las gestiones administrativas y financieras que se encuentren pendientes, permitiendo concluir y formalizar adecuadamente el Convenio, de manera ordenada y conforme a los procedimientos establecidos.

e) Que, mediante Memorándum N° 27-2026 emitido por el Secretario Técnico Regional del Programa Recuperación de Barrios, de fecha 07 de octubre de 2026, por el cual acoge solicitud de prorroga considerando que esta extensión permitirá finalizar la entrega de la totalidad de los productos contemplados en el Estudio y efectuar las gestiones administrativas que permitan un cierre adecuado del convenio, autorizando como nueva vigencia del Convenio el **31 de mayo de 2027.**

f) Que, el Decreto individualizado en el Visto N° 15) de la presente resolución, designa al suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Tomado de Razón con fecha 29 de abril de 2026 por la Contraloría General de la Republica.

g) Que la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la

dictación de lo siguiente:

RESUELVO:

I. **APRUÉBASE,** la solicitud de nueva vigencia, requerida por la Ilustre Municipalidad de Rancagua, correspondiente al Convenio del Barrio Rancagua Sur, de la comuna de Rancagua.

II. **ESTABLÉZCASE** como nueva fecha de vigencia del Convenio de Transferencia de Recursos para Estudio Básico Barrio Rancagua Sur, firmado entre esta Secretaría Regional Ministerial del Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, el cual tiene como finalidad considerar nuevos plazos en su programación y efectuar el cierre administrativo del Barrio Rancagua Sur, de la comuna de Rancagua, siendo la nueva fecha de termino el **31 de mayo de 2027**.

III. **NOTIFÍQUESE,** a la Ilustre Municipalidad de Rancagua del presente acto administrativo, el cual autoriza la prórroga del Convenio de Transferencia de Recursos para Estudio Básico Barrio Rancagua Sur, de la comuna de Rancagua, estableciendo como nueva fecha de vigencia el **31 de mayo de 2027,** siendo esta fecha el plazo final para proceder con el término administrativo del Convenio.

IV. La presente resolución no irroga gastos al presupuesto vigente de la institución.

ANÓTESE, NOTÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - VI REGIÓN - Secretaría Regional Ministerial

CHRISTIAN GONZALO VILLEGAS GÁRATE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL| LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo - Región del lib. General Bernardo O'Higgins - SECCIÓN JURIDICA

V°B° Asesor Jurídico

Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo - Región del lib. General Bernardo O'Higgins - ANALISTA JURIDICO

CGVG/MPCA/CPH/pcc/chm

DISTRIBUCIÓN:

- Ilustre Municipalidad de Rancagua – Plaza de los Héroes N°445, Rancagua
- Equipo Programa Recuperación de Barrios – Secretario Técnico O'Higgins
- Equipo de Control Interno de Convenio – SEREMI MINVU O'Higgins
- Equipo Control de Gestión DDUI- BARRIOS
- Of. Partes
- Ley de Transparencia - Art. 7/G